# Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

**"2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"**
**Decreto Nro. 892/24**

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
20 NOV 2024
Exp 236185 Letra 11:35

| | |
|---|---|
| Expediente | 11.747/24 |
| Ordenanza | 3.657 |
| Sesión | 18° Ordinaria |
| Fecha | 13/11/2024 |

**ORDENANZA Nro. 3.657 :**

**VISTO:**

La importancia de reconocer a aquellas personas que han tenido un rol indiscutido en la sociedad Arrecifeña y;

**CONSIDERANDO:**

Que es crucial reconocer y valorar a las mujeres que se destacaron en la comunidad, ya que su contribución es fundamental para el avance y desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Que al honrar sus logros y destacar sus habilidades, se promueve la equidad de género y se fomenta un ambiente inclusivo donde todas las personas, independientemente de su género, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Que reconocer a estas mujeres también sirve como inspiración para otras, demostrando que es posible superar barreras y contribuir al bienestar colectivo.

Que el nombre de un barrio puede tener un impacto significativo en la identidad y el sentido de pertenencia de quienes viven allí. El nombre de un barrio puede reflejar su historia, cultura, valores y comunidad, y puede contribuir a la construcción de una identidad colectiva para los residentes. Al identificarse con el nombre del barrio, las personas pueden sentirse parte de algo más grande que ellos mismos, lo que fortalece el sentido de pertenencia y conexión con su entorno.

Que además, el nombre del barrio puede influir en la percepción externa y la reputación del lugar. Un nombre que evoca historia o tradición cultural puede generar orgullo entre sus residentes.

Que el nombre del barrio es un elemento fundamental en la construcción de identidad individual y colectiva, así como en el desarrollo social y cultural de una comunidad.

Que en esta ocasión resulta propicio impulsar la nominación de "Mafalda Hercolina Merlassino" del complejo habitacional ubicado en Circ. II – Sec. B – Ch. 97 – Mza.97 hh, entre las calles Austria, Paraguay, Bolivia y las vías del Ferrocarril Tte. Gral. Bartolomé Mitre.-

**MAFALDA HERCOLINA MERLASSINO:** Nació el 2 de junio de 1925 en Arrecifes, en su casa de calle San Pedro hoy calle Irlanda 850. Sus padres María Catalina Buroni y Carlos Merlassino, sus hermanos Carlos y José. Su infancia transcurre en el campo, en el Paraje Villa Dafonte. Inició sus estudios primarios en la escuela rural n°13 de Villa Dafonte y finalizó la

misma en la Escuela Nro. 1 de la ciudad de Pergamino. Sus estudios secundarios los realizo en el Colegio Nacional de Pergamino, finalizados los mismos se traslado a la ciudad de Córdoba, donde en la Universidad Nacional de Córdoba realizó sus estudios de obstetricia graduándose en el año 1949. El 7 de marzo de 1950 se radica en Arrecifes y comienza su labor en el Hospital Santa Francisca Romana. Durante varios años su primer consultorio fue en calle Urquiza 75 y luego en calle Dardo Rocha 546, (hoy Carlos Merlassino). En el año 1954 inicia junto a un grupo de profesionales el proyecto de fundar una clínica (la clínica Ricardo Gutiérrez). Tras 43 años de trabajo y destacada participación comunitaria, se retira de su labor y fallece a los 86 años, el 2 de agosto del 2011.

**Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

## ORDENANZA :

**Artículo 1°:** Nominase con el nombre de "Mafalda Hercolina Merlassino" al complejo habitacional ubicado, según plano, entre las calles Austria, Paraguay, Bolivia y vías del Ferrocarril Tte. Gral. Bartolomé Mitre; identificado catastralmente como: Circ. II – Sec. B – Ch. 97 – Mza. hh del Partido de Arrecifes.-

**Artículo 2°:** Enviar copia a los familiares de la presente Ordenanza.-

**Artículo 3°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la señalización o carteleria necesaria para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**Arrecifes, 14 de Noviembre de 2024.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

**FABIAN CESAR REYNA**
**Secretario**
**Honorable Concejo Deliberante**

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

**SEBASTIAN ANTONIO REIGOSA**
**Vicepresidente 2°**
**Honorable Concejo Deliberante**